

Segundo. Exigir al adjudicatario, previamente a la firma del contrato, el depósito de una fianza por importe de pesetas 76.385,50, en garantía de la ejecución de las obras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para adquisición de cincuenta equipos radiotelefónicos con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

Objeto del concurso: La adquisición de cincuenta equipos radiotelefónicos.

Presupuesto total: Dos millones quinientas mil pesetas.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto total, por un importe de cincuenta mil pesetas.

Condiciones y garantías exigidas para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato: No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo cuarenta y ocho de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso.

Proposiciones: 5.1. Lugar de admisión: Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras, edificios de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

5.2. Plazo de admisión: Hasta las doce horas del día 5 de diciembre de 1962, por haber sido declarado de urgencia la celebración del mismo por Orden ministerial.

5.3. Modelo de proposición: Don vecino de provincia de con domicilio en número en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adquisición, mediante concurso, de cincuenta equipos radiotelefónicos, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, se compromete a tomar a su cargo el suministro de los mismos con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formula la siguiente oferta: (Marca) (Unidades) (Precio unidad)

Presupuesto total de la oferta: (En letra y en número). Madrid, (Fecha y firma.)

6. Condiciones técnicas particulares y bases del concurso: Los pliegos de condiciones técnicas y particulares y de bases de este concurso estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales durante los días y horas hábiles de oficina.

7. Apertura de proposiciones.

7.1. Lugar: Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. Fecha y hora: A las doce horas del día 12 de diciembre de 1962.

7.3. Junta ante la cual se realizará el concurso: Junta de contratación de la Dirección General.

Madrid, 16 de noviembre de 1962. — El Director general, P. D., Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.58/62 LE.

Autorizada esta Dirección General por el Consejo de Ministros de 9 del actual para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.58/1962 LE, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Conta-

bilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 15 de diciembre de 1962 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas, respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en el citado expediente y que se enumera la relación adjunta en la que se especifica el respectivo presupuesto de contrata, anualidades y plazo de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 21 de diciembre de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta por declaración de la Presidencia adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 (seis) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla) en cuya parte exterior se consignara que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley de Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.